

Los presupuestos teóricos del criollismo americano en la obra del colombiano Luis de Betancur y Figueroa (1634)

Luis Carlos MANTILLA
Academia Colombiana de la Historia

«...Hácese poco a poco más religiosos, más agudos, más doctos que nosotros mismos» (Francisco Sánchez, *Quod nihil scitur*, 1581, refiriéndose a los criollos de México) ¹.

La afirmación de la identidad americana, y su defensa —que es lo que esencialmente define al *criollismo*—, y la reivindicación del nacido en las Indias frente al español, que es su inequívoca contraseña, tuvieron sus más resonantes manifestaciones en el Nuevo Reino de Granada (hoy Colombia) en los albores del siglo XVII, pero sus gérmenes pueden detectarse ya en los vástagos de la primera generación de conquistadores y en la de los primeros colonos que se asentaron en el Nuevo Mundo. Sin embargo, más que aquéllas que pudieron darse en el ámbito laico, nos son mejor conocidas las crisis y contiendas que se suscitaron en los conventos, entre frailes criollos y «chapezones», principalmente con ocasión de los Capítulos Provinciales, en donde se introducía la competencia entre unos y otros por el ascenso a puestos de gobierno, pero en las que son perceptibles las huellas de un sustrato de tipo racial.

La coloreada marca documental que dejaron muchos de esos episodios de antagonismo, precisamente por sus escenas de beligerancia y pugnacidad, han creado la impresión hartamente generalizada de que el criollismo fue un

¹ Citado por A. REYES, *Letras de la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica, 4.^a ed., México, 1986, p. 35.

movimiento emotivo cuyo eje central era empujado por la oposición sistemática al español, dirigida a arrebatarle el poder, o a oponérsele, pero sin motivación alguna racional y, por consiguiente, sin una argumentación fundamentada que justificara la pretendida reivindicación de los derechos de los americanos. Sin embargo, una cuidadosa lectura de la documentación que hoy nos queda relacionada con estos problemas, nos descubre que ya en las primeras décadas del siglo XVII se hallaban de tal modo enclavados los puntales ideológicos del criollismo americano, que se puede hablar con propiedad de la existencia de una conciencia doctrinal mancomunada de todas las circunscripciones hispano-americanas en torno a las aspiraciones y sentimientos propios de la nueva raza.

Dentro de este movimiento que podríamos llamar *criollista*, común a todas las colonias españolas de América, el Nuevo Reino de Granada jugó un papel de liderazgo, como se demuestra en el hecho de que en el año de 1634 uno de sus hijos actuaba como portavoz y apoderado de todas las iglesias metropolitanas y catedrales de las Indias —es decir, de la Iglesia Americana— para exponer ante la Corte española a través de su Consejo de Indias el derecho que asistía a los criollos, precisamente por ser nacidos en América, para ser los rectores de los destinos de sus iglesias. Se trata del antioqueño don Luis de Betancur y Figueroa, cuyo prolijo y erudito estudio (que puede señalarse hasta que se demuestre lo contrario, como la primera obra jurídica escrita por un neogranadino) deja ver la más elocuente muestra de aquella ideología criollista; su esencia y valor, así como su puesto histórico genético, es el que trataremos de establecer en el presente trabajo.

1. EL CRIOLLISMO COMO GRUPO IDEOLÓGICO-CULTURAL

Para medir el alcance, la importancia y la razón de ser de la obra de don Luis de Betancur y Figueroa se hace imprescindible situarla en el contexto socio-cultural de los primeros años de la colonia americana.

Hubo entre los escritores y cronistas españoles de la primera hora quienes se percataron de que entre sus congéneres y los que nacían en las Indias, esto es en los criollos, se daban diferencias no sólo físicas sino espirituales. Uno de aquéllos, el cronista cosmógrafo Juan López de Velasco, dejó escrito hacia el año de 1574 que si bien era cierto que los españoles que se establecían en América no sufrían mutación alguna ni en su físico ni en la «calidad» de sus personas —refiriéndose con esto al estado del alma—, los que de ellos nacían, «que llaman criollos y en todo son tenidos

y habidos por españoles, conocidamente salen ya diferenciados en el color y el tamaño», agregando que «no solamente en las calidades corporales se mudan, pero en las del ánimo suelen seguir las del cuerpo, y mudando él se alteran también...»².

Aquella *mutación*, propia de la nueva raza, registrada por López de Velasco, que resulta muy difícil caracterizar y sobre todo contrastar con la morfología propia de los españoles, pero que en todo caso se reveló como la capacidad para mirar la realidad de una manera distinta de como la miraban éstos, se expresó también en la incompatibilidad para convivir pacíficamente con ellos, dando lugar a un antagonismo entre las dos razas, que, como hemos dicho, chocó en repetidas ocasiones. Las situaciones más conocidas se radicaron en el clero y en las comunidades de religiosos, en tanto que nos son poco menos que desconocidos testimonios de enfrentamientos en el campo propiamente civil o secular, cuya causa debe atribuirse a la gran apertura que tuvieron las órdenes religiosas y el clero para las vocaciones criollas, en contraste con el espíritu cerrado y discriminatorio del alto y bajo gobierno colonial, que, impuesto desde la metrópoli, asignaba desde allí, tanto las plazas más importantes como las más inferiores, tratárase del nombramiento de un Virrey o del Presidente de una Real Audiencia hasta el oficial de correos. Este rígido centralismo estatal se diría que atajó las aspiraciones de los criollos a los puestos de gobierno, manteniéndolos acorralados, con muy pocas excepciones, hasta la hora de la Independencia. No sucedió lo mismo en el ámbito eclesiástico, en donde la voz de los clérigos criollos comenzó a hacerse sentir desde muy temprano. Tal es el caso, por ejemplo, de lo que aconteció en Santa Fe de Bogotá en el año de 1577 cuando el sacerdote criollo Gonzalo Bermúdez llevó su queja ante los estrados judiciales en contra del arzobispo Fray Luis Zapata de Cárdenas por haber instituido en el curato de Tocaima a un clérigo español, contra lo establecido en el decreto de erección de la archidiócesis santafereña, que mandaba preferir en la provisión de beneficios y prebendas eclesiásticas a los nacidos en el Nuevo Reino. Bermúdez, que aspiraba a ese curato, y que se holgaba de ser «hijo legítimo y natural desta tierra», argumentaba que «no sería justo, ni lo es en derecho divino ni humano, que se quite el pan del hijo para darlo al extraño», concluyendo que la canónica institución y colación del beneficio de Tocaima le pertenecía «por derecho»³. Tuviéran-

² Citado por A. NARANJO VILLEGAS, *Morfología de la nación colombiana* (Historia Extensa de Colombia, vol. XXII), Bogotá, 1965, p. 119.

³ A. LEE LÓPEZ, O.F.M., «Gonzalo Bermúdez, primer catedrático de la lengua general de los Chibchas», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, 51 (1964), pp. 183-217.

lo o no —aunque de hecho terminó por conseguir lo que pedía—, lo significativo del acontecimiento está en que el argumento de «hijo patrimonial», esto es de filiación geográfica, fue en torno al cual continuó centrándose y ejercitándose la jurisprudencia criolla para fundamentar las aspiraciones a prelacías, dignidades, oficios y beneficios eclesiásticos, o para defender los que ya habían obtenido, como sucedió también en el Nuevo Reino de Granada durante la prolongada y áspera contienda entre clérigos y frailes por la posesión de las doctrinas, en la que se añadió el argumento del conocimiento de la lengua por parte de los criollos; frente a razones de índole pastoral, vino a colocar a los españoles en muy desventajosa situación con respecto a ellos ⁴.

Mas no fue solamente en el Nuevo Reino en donde tuvieron lugar estos problemas y enfrentamientos. El fenómeno, que como hemos repetido tenía un sustrato no solamente de carácter racial, sino mucho más general, se presentó en las demás colonias hispanoamericanas. En efecto, en 1576 el arcediano de Quito, don Francisco Galavís se quejaba de que muchos clérigos de aquel obispado, hijos de conquistadores y pobladores, se hallasen «sin beneficios e doctrinas», que en cambio sí tenían los españoles, siendo así que aquéllos, por ser nacidos en la tierra, sabían la lengua materna de los indios. Esta situación dio lugar a que el 3 de noviembre de 1576 se redactara en Quito una *Información de los clérigos deste obispado* en la cual se pedía que «los beneméritos de la tierra», esto es los criollos, fueran preferidos a los españoles en la provisión de los curatos ⁵.

En el arzobispado de Lima su prelado Santo Toribio de Mongrovejo elevaba su voz en 1593 para reclamar ante el Consejo de Indias por «tantos de los hijos de la tierra y legítimos patrimoniales» que no tenían a qué aspirar pues eran ya muy pocos los beneficios que les podía ofrecer y casi todos estaban en manos de frailes, siendo así que la mayoría de los clérigos desocupados eran criollos y por consiguiente «hijos patrimoniales» ⁶.

Por la misma época desde Chile se enviaban memoriales al Rey en los que su prelado puntualizaba cómo los clérigos naturales de la tierra, hijos o nietos de los conquistadores, eran más aptos para la evangelización y administración de las doctrinas que los frailes venidos de España, pues aquéllos sabían desde niños la lengua de los indios o demostraban mucha capacidad para aprenderla. El cura chileno García de Alvarado remitía en febrero de

⁴ *Ibidem*, pp. 196 a 201.

⁵ B. LAVALLE, «Las doctrinas de frailes como reveladoras del incipiente criollismo sudamericano», en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVI, Sevilla, 1979, p. 450.

⁶ *Ibidem*, p. 457.

1591 un memorial que decía ser «escrito por y en nombre de los demás clérigos naturales destas provincias», en el cual se insistía en que las doctrinas debían ser provistas en clérigos que fueran «lenguaraces y naturales», esto es, criollos⁷.

En 1628 el clero de Santa Fe de Bogotá se mancomunaba para protestar contra la decisión del arzobispo don Fernando Arias de Ugarte —aunque criollo éste— por haber quitado ciertas doctrinas, «con muy gran perjuicio a los hijos naturales y nietos de conquistadores, clérigos» para otorgárselas a los jesuitas, que eran extranjeros. Ligado a esta misma circunstancia, el Cabildo de Tunja se alzaba para salir en defensa del clero criollo, desacreditado por el Presidente de la Audiencia en informes al Rey, y decía: «Se halla esta república necesariamente obligada a representar a Vuestra Majestad (...) cómo los hijos patrimoniales desta tierra son tan hábiles y suficientes para obtener los dichos beneficios, que conocidamente aventajan a muchas naciones diferentes...»⁸.

Los anteriores ejemplos, espigados, pero que podrían multiplicarse indefinidamente⁹, demuestran cómo desde el otoño del siglo XVI, pero sobre todo en las primeras décadas del XVII, se hallaba configurada una conciencia nítida en torno al principio de la pertenencia a la tierra que generaba a su vez la pretensión irrecusable de los nacidos en ella de aspirar al gobierno de las iglesias locales en toda su escala jerárquica. Paralelamente a esta conciencia, hallamos exteriorizado en los criollos su sentimiento, expresado a veces con altanería y demasiada autosuficiencia, de sus cualidades y méritos para acceder a la administración de los beneficios eclesiásticos, entre los que siempre figura como más destacado, el conocimiento de la lengua de los indios.

Sin embargo, los memoriales que se hicieron para reclamar por sus derechos fueron determinados por circunstancias particulares del momento y nacieron de situaciones específicas de conflicto, por lo cual no es de extrañar en ellos su carácter desarticulado del contexto general que daba origen a la problemática particular, y esta característica se halla aún en aquellos memoriales que aparecen firmados por todo el clero criollo de una iglesia catedral. Una doctrina sólida y sistemática, sin embargo, no existe

⁷ *Ibidem*, pp. 459-460.

⁸ *Ibidem*, pp. 461-462.

⁹ Cfr. B. LAVALLE, *Un chapitre oublié du créolisme conventuel: la Province Dominicaine de Nouvelle Grenade (1620-1640)*. Hommage des Hispanistes Français a Noël Salomon, Université de Gascogne, Bordeaux, s.f., pp. 387-497; L. C. MANTILLA R., O.F.M., *Los Franciscanos en Colombia*, tomo II (1600-1700), Bogotá, 1987, pp. 27-61.

todavía, y solamente vendremos a conocerla por primera vez a través del trabajo jurídico de don Luis de Betancur.

2. LOS APORTES DOCTRINALES DEL «MEMORIAL I INFORMACIÓN» DE DON LUIS DE BETANCUR

Lo primero que se advierte en la obra de don Luis de Betancur y Figueroa es que se trata de un auténtico aporte a la corriente histórica de la ideología criolla, no solamente por cuanto en ella aparece configurada una novedosa doctrina jurídica con la que pretende redimir al nativo americano de su presunta inferioridad para aspirar a los cargos de gobierno de sus iglesias, sino porque, en la medida en que destaca sus capacidades, méritos y derechos, coloca al criollo por encima del español, aun en aquellos casos en que éste pudiera presentarse como «más digno». Para don Luis tiene mucho más valor como condición para aspirar a un cargo de gobierno haber nacido en suelo americano, que ser muy digno para el mismo oficio pero de condición extranjera: «Supóngase —dice— que en concurso de sujetos, los de España sean más dignos de prebendas, dignidades y obispados que los de las Indias, y hallárase por resolución común y seguida, que los naturales (criollos) y que están sirviendo en las iglesias, aunque sean menos dignos, por solas estas cualidades deben ser preferidos a los que no las tienen, aunque de persona a persona sean éstos muchos más dignos». Tan seguro se muestra Betancur de las aptitudes de los criollos para el ejercicio de los cargos de gobierno que incluso se maravilla de que no suceda que, así «como los nacidos en España obtienen casi todos los obispados de las Indias, los naturales de ellas no hayan conseguido algunos en España».

Otra nota descollante en la obra es su carácter «americano», por cuanto su autor advierte desde el principio que actúa en representación de «las iglesias metropolitanas y catedrales de las Indias», esto es de América, «en virtud del poder que dellas tengo». Hay pues una *conciencia continental*, mancomunada en torno a un problema común, el de la discriminación de los criollos por parte de la Corona, y don Luis de Betancur es quien a través de su obra defiende los derechos de aquella unidad étnico-geográfica, en la que no aparecen distinciones ni límites.

En razón de esta intencionalidad continental, puede señalarse la obra del jurista antioqueño como representativa del proto-americanismo, así debamos reconocer que la idea aparece ligada apenas al concepto geográfico, pero no como explicitación de ningún movimiento ideológico formal,

máxime que en todo el discurso de la obra tampoco utiliza jamás el vocablo «americano», y aun rara vez el de criollo, que sería su sinónimo. De todos modos es claro que el autor, al exponer su doctrina al Rey no como iniciativa personal sino como vocero de toda la congregación de las iglesias americanas, «en virtud del poder que dellas tengo», está gozando implícitamente de la aprobación de quienes delegaron en él su autoridad para que la elaborara, esto es, de las cabezas y cabildos eclesiásticos, y por consiguiente es una doctrina americana, compartida comunitariamente puesto que brotó de una aspiración común.

Mirada desde esta perspectiva, debería pensarse en establecer como un puente de enlace entre la obra de Betancur y el ideario posterior de los precursores de la libertad americana¹⁰, pues en aquél aparece ya muy claro, no solamente su inconformismo por la dependencia colonialista —cristalizada en la dificultad de los criollos para obtener el gobierno en sus iglesias—, sino en su insistencia por conseguir el reconocimiento por parte de la Corona del derecho de las iglesias americanas de autogestionarse sin la tutela y el intervencionismo peninsular: «No parece necesario que de España vayan, como han ido, tantos sujetos a las Indias —advierte en la conclusión— pues aquellas naciones están ya muy ricas de sujetos propios (...)\», añadiendo que los criollos son «si no más, tan dignos como los de España, y cuando lo fueran menos, más idóneos para prelados en sus tierras...».

¹⁰ ¿Conoció, por ejemplo, Camilo Torres el *Memorial i Información* de don Luis de Betancur e incluso pudo haberlo difundido en su cátedra en el Colegio del Rosario? No existen testimonios positivos de que así hubiera sido, pero en el *Memorial de agravios* se encuentran ciertas ideas que ya estaban contenidas en el trabajo del antioqueño: «¿Quién puede sugerir estas ideas benéficas a un país —dice el escrito de Camilo Torres— cuando sus intereses no le ligan a él? Los gobernantes de la América, principalmente los que ocupan sus altos puestos, han venido todos, o los más, de la Metrópoli; pero con ideas de volverse a ella a establecer su fortuna y a seguir la carrera de sus empleos. Los males de las Américas no son para ellos, que no los sienten, disfrutan sólo sus ventajas y comodidades... El, en fin, ignora los bienes y los males del pueblo que rige y en donde sólo se apresura a atesorar riquezas para trasplantarlas al suelo que le vio nacer...». El gobierno de los americanos por los americanos, proclamado ya por don Luis de Betancur en su Memorial, lo plantea Torres en el suyo, de esa manera: «... España ha creído que deben estar cerradas las puertas de todos los honores y empleos para los americanos. Estos piensan que no ha debido, ni debe ser así: que debemos ser llamados igualmente a su participación y así será nuestro amor y nuestra confianza más recíproca y sincera. Debemos arreglarnos, pues, también en esta parte a lo que sea más justo: que el español no entienda que tiene un derecho exclusivo para mandar a las Américas y que los hijos de éstas comprehendan que pueden aspirar a los mismo premios y honores que aquellos...». Citamos la edición facsimilar de la *Representación del Cabildo de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, a la Suprema Junta Central de España en el año de 1809...*, Imprenta de Nicomedes Lora, año de 1832, pp. 18 y 24.

Finalmente debe destacarse en el trabajo de don Luis de Betancur su carácter de pionero, pues, mientras no se demuestre lo contrario, ha de considerarse el *Memorial i Información* como la primera obra jurídica impresa escrita en el Nuevo Reino de Granada por uno de sus hijos, cuyo valor se hace enorme si además caemos en la cuenta de que el período en el cual la escribió significa tanto en la historia de las ideas de América y su cultura. Precisamente esta obra vendría a dar razón al aserto de Mariano Picón Salas de que no existe el supuesto tránsito de una compleja época barroca al enciclopedismo del siglo XVIII, como si se tratara de un salto brusco en el cual hubieran emergido de la oscuridad y silencio colonial algunas cabezas ilustres que en las postrimerías del siglo XVIII encarnan la ideología nueva, cargada de fermentos revolucionarios¹¹. Don Luis de Betancur y Figueroa es un buen testimonio de que no existió salto tan violento, y su obra puede y debe señalarse como uno de los puentes de enlace entre ambas épocas.

3. LA INTENCIÓN DE LA OBRA

Como lo dirá el propio don Luis al concluir la obra, *su propósito* era probar «que está legítimamente fundado en el derecho divino, natural, canónico, civil y en el Real de Castilla y de las Indias, ser debida a los naturales de ellas la prelación en los oficios, beneficios, dignidades, obispados y arzobispados de sus provincias». O sea que la fuerza de la argumentación es de carácter jurídico, cuya autoridad procede de los mejores tratadistas, canonistas y comentaristas entonces conocidos, pero también de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, de los Papas y Concilios, particularmente del de Trento. No puede registrarse sin verdadera admiración el hallar reunida en un tratado relativamente breve tanta erudición y una tan rica y enorme bibliografía.

Sea que don Luis hubiera allegado los numerosos libros que consultó en Santa Fe de Bogotá, o que los que no pudo conseguir aquí los hubiera encontrado en España, su vastísima cultura jurídica se pone de manifiesto en la calidad de los autores que consultó, y en el «aggiornamento» que demuestra, toda vez que muchos de los escritores citados, si bien no eran exactamente contemporáneos, sus obras estaban en pleno auge y algunas

¹¹ M. PICÓN SALAS, *De la conquista a la independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1944 (Colección Tierra Firme, vol. 4), p. 161.

gravitaban en torno a la aún fresca e inédita doctrina del Tridentino: Francisco de Soto, Francisco de Vitoria, Cayetano, Driedo, Lessio... Su autor preferido es sin duda don Juan Solórzano Pereira, que era la primera autoridad en Derecho Indiano, a cuya obra reserva los más elogiosos calificativos: «aureo tratado» llama al *De Indiarum iure disputationes*; y de su autor dice que «con suma erudición, inteligencia y magistral doctrina, como la tiene en todas las materias», trata de manera particular las de Indias. Pudiera ser que Betancur hubiese gozado de la amistad del jurisconsulto español, pues él mismo dice que conoció «la tercera parte de su inestimable obra del Gobierno de las Indias», aun antes de darla a la imprenta, y se muestra conocedor de su contenido pues dice, refiriéndose a que difícilmente podrán alegarse los servicios hechos en España para obtener dignidades en el Nuevo Mundo, que sobre este punto «larga y eruditamente discurre y prueba cuanto en todos los derechos se pudiera hallar, el doctor Juan de Solórzano Pereyra, en la tercera parte de su inestimable obra del Gobierno de las Indias, que tiene para sacar a luz...». Tampoco podía faltar la alusión muy frecuente a Antonio de León Pinelo, otra de las autoridades jurídicas y literarias del momento.

No hay afirmaciones gratuitas en el *Memorial i Información*, pues ni una sola de las que hace queda sin su correspondiente referencia a la autoridad de donde procede, cuya fuente bibliográfica queda consignada en la más rigurosa secuencia de citas, más de doscientas.

Aunque no hay atisbo alguno de intenciones retóricas en la obra, y sí por el contrario una intención muy clara de dejar bien establecida la doctrina sobre el derecho de los criollos a los cargos eclesiásticos de las Indias, don Luis hace de vez en cuando uso de la metáfora y del simbolismo para sacar buen partido en favor de su tesis. Así por ejemplo, cuando para abundar en lo justo y necesario que es el que los obispos consuman en su propia diócesis lo que en ella ganan, y no que trasladen los dineros a España, interpreta y argumenta del siguiente modo sobre una ceremonia litúrgica:

«Dudosa es la razón de una ceremonia que los obispos usan, que cuando celebran de Pontifical se visten en el altar, y en acabando se desnudan en el altar a vista de todo el pueblo. Qué otra pudo esto significar, sino que la iglesia, como tan justificada en sus ministros y tan misteriosa en sus acciones, quiere dar a entender la obligación que el Prelado tiene de dejar el ornato, el vestido y la hacienda donde la adquiere, y que el pueblo que le vio vestir de lo que la iglesia le da, le vea desnudar en ella, y conozca que donde lo gana lo gasta y donde lo gana en vida, lo deja en muerto (...) Justo es que el Prelado vista a

quien le vistió y sustente a quien le dio el sustento, no que saque de las Indias lo que es de sus pobres naturales y lo envíe a gastar a España...».

4. LA ARGUMENTACIÓN HISTÓRICA

No menor fuerza tiene en el *Memorial i Información* la referencia histórica, cuyo recurso frecuente utiliza el autor para reforzar de manera empírica lo que pretende argumentar en teoría, consiguiendo que el realismo de la praxis confirme y dé solidez a las pretensiones doctrinales. Si el obispo don Fray Juan Pérez de Espinosa hubiera sido natural de Chile, y no de España —dice en alguna parte—, no se habría llevado consigo a su patria más de sesenta mil pesos de oro cuando dejó el obispado, los cuales se quedaron en su celda cuando murió; que de haber sido chileno, aquellos dineros habrían quedado al servicio de la iglesia chilena.

Tampoco Fray Gonzalo de Angulo —argumenta en otra parte— si hubiera sido natural de Venezuela, habría dejado en expolio suyo 100 pesos que pasaron a las Cajas Reales, en vez de haber quedado para uso de la iglesia venezolana.

Estos y otros casos históricos le sirven a Betancur para reforzar su doctrina: «(...) arbitrio fuera de importancia para que las iglesias de las Indias estuvieran ricas, adornadas, servidas, edificadas con capillas y capellanías y con todo lo demás que han menester, dar sus obispados a los naturales, porque si el amor de la patria puede tanto, si no en todos, en los más tuviera efecto, y gastaran en sus tierras lo que los de España envían y traen a ellas».

Mientras don Luis de Betancur pondera y se hace lenguas de la brillante y caritativa acción pastoral de obispos criollos como don Alonso de Mora, natural de México, don Fernando Arias de Ugarte, nacido en Santa Fe de Bogotá, don Feliciano de Vega, limeño de cuna y educación, cuya dedicación a sus iglesias la atribuye a la razón de ser criollos, opina que lo contrario ha de suceder si los obispos de las iglesias de América son españoles: «El obispo que en estos reinos (de España) —dice—, deja los parientes con que se cría, los amigos con cuyos socorros se acomodó para el camino, los conventos donde profesó y vivió, o la iglesia en que fue capitular, es forzoso que con el amor de estas cosas que como anteriores llaman, y como primeras admiten prelación, en voluntad acuda a ellas y deje las que de nuevo entran (...)».

Finalmente ha de reconocerse en el *Memorial i Información* un auténti-

co documento histórico de inapreciable valor, pues en él se encuentran noticias hasta ahora desconocidas, de las que sabrá aprovecharse el historiador eclesiástico. Valga como ejemplo, el pormenorizado elenco de todas las dignidades eclesiásticas que había en América en el año de 1634, con sus titulares y el año de sus promociones, que constituye un rico arsenal de datos biográficos, pero que debió representar un sacrificado esfuerzo de investigación a su autor.

5. EL AUTOR

Juan Flórez de Ocáriz, que, como sabemos, estuvo bien informado de los seres y aconteceres del Nuevo Reino de Granada, dedicó a don Luis de Betancur y Figueroa la siguiente noticia biográfica en la parte de su obra que intituló *Catálogo de los sujetos naturales del Nuevo Reino de Granada y sus provincias con oficios preeminentes y insignes en algún ministerio*:

«Chantre de la catedral de Quito, Procurador en Corte por las iglesias de Indias, Consultor del Santo Oficio, Fiscal de la Inquisición de Canaria y de la de Lima donde fue Inquisidor más antiguo: electo Obispo de Popayán, que no aceptó, y murió año de 1655; era natural de los Remedios, hijo legítimo de Marcos Verde de Betancur y de doña Inés de Figueroa; escribió y imprimió en el año de 1637 *Tratado sobre la preferencia que deben tener lo que nacen en Indias como patrimoniales para ser proveídos en sus iglesias y oficios*»¹².

En otro aparte de las *Genealogías*, bajo el título de *Obispos e inquisidores que han salido destas provincias a serlo, teniendo otras ocupaciones o perteneciéndoles*, vuelve el mismo Flórez de Ocáriz a referirse a don Luis de Betancur, de quien dice:

«Natural de la ciudad de Cáceres de entre los Dos Ríos, Inquisidor de Lima y electo Obispo de Popayán»¹³.

Puesto que el primer tomo de las *Genealogías*, en donde se contienen estas noticias, apareció en Madrid en 1674, ha de considerarse a Flórez de

¹² J. FLÓREZ DE OCÁRIZ, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada* (Publicación dirigida, anotada e ilustrada por Enrique Ortega Ricaurte), Publicaciones del Archivo Nacional de Colombia, vol. III, Bogotá, 1955, p. 214.

¹³ *Idem*, vol. II, p. 101.

Ocáriz como al primer biógrafo de don Luis de Betancur, si bien se trata más que de una biografía, de una nota biográfica harto compendiosa y lo que es peor, sin cronología alguna, como no sea el año de su muerte. Sin embargo, no es ésta la referencia documental más antigua que se tiene de Betancur, pues nosotros pudimos registrar en un Memorial del canonista cartagenero don Pedro de Bolívar y la Redonda, fechado en junio de 1667, que allí propone su nombre al Rey como un ejemplo irrecusable de los «ingenios y capacidades» que habían florecido en la parcela de los criollos¹⁴. Pudiera ser que tampoco fuese ésta la más remota referencia biográfica a don Luis de Betancur, pero al menos sí podemos asegurar que hasta donde nos ha sido posible rastrear documentalmente, es la más antigua alusión a su persona.

Dependiendo, al parecer, de los datos de Flórez de Ocáriz, pero agregándole otros cargos, en los albores del siglo XVIII el escritor bogotano don Nicolás de Varasorda y Larrazábal, abría con el nombre de don Luis su *Relación de los sujetos que se han criado en el Colegio Seminario y Mayor de San Bartolomé...* que sacó a luz en Madrid en 1723. Por él venimos a enterarnos de que don Luis había cursado sus estudios en aquél claustro, y según estimaba Varasorda, había sido una de las mejor sazonadas primicias bartolinas¹⁵; pero también descuidó el dejarnos la cronología de su época de estudiante, omisión que indujo más recientemente al jesuita Daniel Restrepo a creer que Betancur «alcanzó el grado de maestro en sagrada teología el 4 de julio de 1660», confundiéndolo con un homónimo suyo, pues como sabemos don Luis había muerto en el año de 1655¹⁶. De lo que no

¹⁴ *Memorial, informe y discurso legal, histórico y político al Rey nuestro en su Real Consejo de Cámara de las Indias, en favor de los españoles que en ellas nacen, estudian y sirven, para que sean preferidos en todas las provisiones eclesiásticas y seculares que para aquellas partes se hicieren*, por Don Pedro Bolívar y de la Redonda, natural de la ciudad de Cartagena, reino de Tierra Firme... Impreso en Madrid por don Mateo de Espinosa y Arteaga, año de 1667.

¹⁵ «El ilustrísimo señor don Luis de Betancur y Figueroa, Visitador del arzobispado de Lima, Canónigo de Badajoz, Procurador en la Corte de Madrid por todas las Iglesias de las Indias Occidentales, electo Inquisidor de Valencia, Fiscal de la Inquisición de Canarias, Arce-diano de la catedral de Quito, Fiscal Inquisidor más antiguo de la Inquisición de Lima, Obispo electo de la iglesia catedral de Popaán, que no aceptó», cfr. *Documentos para la historia de la educación en Colombia*, Compilación de Guillermo HERNÁNDEZ DE ALBA, tomo III (1710-1767), Bogotá, 1976, 53 y 54, cuya nota número 1 de la página 53 conviene leer con atención.

¹⁶ D. RESTREPO, S. I., *El Colegio de San Bartolomé*, I. El Colegio a través de nuestra historia, por el P. Daniel Restrepo. II. Galería de hijos insignes del Colegio, por Guillermo y Alfonso Hernández de Alba, Bogotá, 1928, pp. 170-171. Con mucha atención, aprovechando la generosa colaboración del R.P. Fortunato Herera, S.I., director del Archivo del Colegio de San Bartolomé, estuvimos revisando el *Libro de la Universidad y Academia fundada en el Colegio de la Sagrada Religión del dulce nombre de Jesús desta ciudad de Sanctafé en que se escriben*

cabe duda, desde luego, es de su paso notorio y notable por el claustro bartolino, que, precisamente queriendo perpetuar su memoria, montó su retrato al óleo, que todavía hoy se perpetúa en sus muros —en los del teatro del colegio, concretamente—, en cuya inscripción se lee que «fue colegial deste Colegio de San Bartolomé».

Mucho más de un siglo después de la nota biográfica de Varasorda y Larrazábal, el nombre de don Luis de Betancur apareció de nuevo, esta vez en 1867 en la *Historia de la literatura en Nueva Granada*, en donde su célebre autor don José María Vergara y Vergara ciertamente nada pudo añadir distinto de lo que ya había escrito Flórez de Ocáriz, si bien trató de enmendar, con una ingenua vaguedad, las omisiones cronológicas de éste, diciendo por ejemplo, con relación a su nacimiento que «por los años de 1630 a 1650 floreció el doctor don Luis de Betancur». Lo que prueba que, o no investigó mucho por su biografía, o si lo hizo —como es lo más probable—, tampoco pudo localizar datos archivísticos, evidenciándose de este modo que en las últimas décadas del siglo XIX ya estaba completamente borrada la memoria de nuestro personaje, pues ni siquiera la obra que lo haría perdurable se conocía en su propia patria, como lo afirmaba el propio Vergara y Vergara con una firmeza que permite suponer que la había buscado afanosamente: «de esta obra no existe ni un ejemplar en Nueva Granada»¹⁷.

Nuevos datos biográficos sobre don Luis de Betancur aparecieron en 1902, año en que se publicó la grandiosa *Biblioteca Hispano Americana*, obra del bibliógrafo chileno José Toribio Medina; en ella describió las diversas ediciones del *Memorial i Información*, aportando nuevas noticias sobre su autor; y aunque demuestra que conoció los datos de Flórez de Ocáriz, mantuvo los suyos propios y se apartó de los de aquél, afirmando, por ejemplo que don Luis era natural de Santa Fe de Bogotá, aunque consigna también la aseveración de Flórez, de que había nacido en Remedios, y a pesar de que éste afirma que murió en 1655, Medina se muestra muy seguro en afirmar que falleció en Lima «el 16 de mayo de 1659». Contra la precisión y rigor con que este autor describe las distintas obras que figuran en su voluminoso y loable estudio, le falta un mínimo de rigor científico para declarar la procedencia de su información biográfica en este caso sobre

y asientan los exámenes que se hacen a los estudiantes en ella y sus aprobaciones y grados...», en cuyos folios 279r y 301v se registra efectivamente el nombre de un don Luis de Betancur, que por razones cronológicas no puede ser el nuestro.

¹⁷ J. M. VERGARA Y VERGARA, *Historia de la literatura en Nueva Granada desde la conquista hasta la independencia (1538-1820)* (Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 48), Bogotá, 1958, tomo I, pp. 92-93.

don Luis de Betancur, y por esta razón sus datos quedan relativizados, sobre todo frente a los de Flórez de Ocáriz, cuya autoridad se impone principalmente por su vecindad cronológica a nuestro personaje ¹⁸.

Finalmente, datos nuevos han de considerarse los que trae la Enciclopedia Espasa, bajo la voz de don Luis de Betancur, de quien repitiendo las noticias que ya nos eran conocidas, le atribuye, además del *Memorial i Información*, la autoría de unos *Sermones para todos los domingos del año* y una *Instrucción Pastoral*, aunque no advierte si fueron publicados o no.

Las anteriores referencias, y una nota del literato historiador don Gustavo Otero Muñoz, complementaria a lo que escribió Vergara y Vergara ¹⁹, parecen agotar cuanto se ha escrito hasta hoy acerca de don Luis de Betancur; su brevedad y sobre todo vaguedad, nos hacen caer en cuenta de la desproporción que guardan con la calidad del personaje y la importancia histórica de su obra, pero que unidas y cotejadas, contribuyen de todas maneras a sacarlo del olvido e ignorancia en que permaneció durante tanto tiempo, para incorporarlo a la historia literaria de nuestro país. De dicho cotejo, nosotros acertamos a elaborar la siguiente semblanza:

Don Luis nació en Remedios, población de la provincia de Antioquia, hijo de don Marcos Verde de Betancur, que era natural de las Islas Canarias y casó con doña Inés de Figueroa, criolla nacida en Remedios. De este matrimonio nacieron 11 hijos, unos en Remedios y otros en Cáceres. Don Luis debió ser de los mayores y su nacimiento pudo haber tenido lugar a finales del siglo XVI o muy al amanecer del XVII, puesto que si en 1634 era ya sacerdote, esto implicaba que al menos tenía 26 años de edad, mínima requerida por el derecho canónico para ese ministerio y dignidad; por otra parte, la solidez doctrinal del *Memorial i Información*, publicado en 1634, presuponen en su autor una madurez biológica y mental paralela.

De sus 11 hermanos carnales, cuatro vistieron los hábitos religiosos, dos de ellos el del seráfico Padre San Francisco, uno el de Santo Domingo y otro el de San Agustín, llegando todos a ser brillantes figuras dentro de sus respectivas comunidades. Fray Lorenzo, que figura siempre con el apellido de Figueroa, fue elegido Provincial de los franciscanos del Nuevo Reino en 1639 y gobernó hasta 1642, cuya elección venía preanunciada por la

¹⁸ J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano-Americana (1493-1810)*, tomo V, Santiago de Chile, 1902, pp. 267, 368 y 379.

¹⁹ Esta nota se encuentra en la edición que hemos citado de la *Historia de la literatura en Nueva Granada...* (Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 48), Bogotá, 1958, tomo I, p. 62.

luminosa hoja de servicios a su comunidad; Fray Andrés, también franciscano, no fue menos importante que Fray Lorenzo, y aun se diría que lo superó; descolló en todos los campos, particularmente en el de la cátedra, y dejó huella especial en los anales de la Provincia por ser uno de los abanderados del movimiento «criollista»; fue elegido Provincial en 1659 y preconizado obispo de la Concepción de Chile en 1664; la muerte le sorprendió en el convento de Boza, a la edad de setenta años, antes de emprender el camino de su diócesis ²⁰.

Fray Marcos —que también había sido alumno del San Bartolomé, y que había ingresado a la Orden de Santo Domingo en 1615, sirvió las cátedras de filosofía y teología en los conventos de su Orden en Cartagena y Santa Fe, siendo también Prior en aquél, fue elegido Provincial en 1651 y gobernó hasta 1654 ²¹; Fray Diego, que también figura con el apellido Figueroa, y que había nacido en Remedios, ascendió al provincialato entre los Agustinos de Santa Fe en 1642, habiendo muerto con fama de santidad, como su hermano franciscano Fray Andrés, el 2 de febrero de 1643 ²².

De don Lucas, presumiblemente clérigo, afirma Otero Muñoz que fue familiar del Santo Oficio, y en cuanto a la madre, doña Inés de Figueroa, asegura este mismo autor, que «fue a Tunja ya viuda y casó con el capitán Juan de Vargas, de cuyo matrimonio hubo otros once hijos, la mayor parte clérigos y monjas» ²³.

La inscripción al pie de su retrato, y el mismo encabezamiento del *Memorial i Información*, atribuyen a don Luis de Betancur los siguientes títulos y cargos de importancia: Visitador del arzobispado de Lima, Canónigo de Badajoz, Procurador de la Real Corte de Madrid por todas las Iglesias de las Indias Occidentales, Inquisidor de Valencia, Fiscal de la Inquisición de Canarias, Arcediano de la catedral de Quito, Fiscal e Inquisidor más antiguo de la Inquisición de Lima y Obispo electo de la catedral de Popayán, mitra que, como sabemos, declinó.

El cargo de Arcediano, como lo recuerda el mismo don Luis en su obra, era el más importante después del Obispo: era el arcediano, según palabras del Concilio de Trento, «ojos del Obispo», y también su Vicario.

El chileno don José Toribio Medina en su referida obra de bibliografía

²⁰ Véase mi libro *Los Franciscanos en Colombia*, tomo II (1600-1700), pp. 645-647, 663-667, en donde me refiero por extenso a ambos personajes.

²¹ J. M. PACHECHO, S.I., *Historia Eclesiástica*, tomo II, «La consolidación de la iglesia, siglo XVII» (Historia Extensa de Colombia, vol. XIII), Bogotá, 1975, pp. 416-417.

²² *Ibidem*, p. 465.

²³ Véase en J. M. VERGARA Y VERGARA, *Historia de la literatura en Nueva Granada...* (Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 48), Bogotá, 1958, tomo I, p. 92.

hispanoamericana, con una firmeza que movería a darle crédito, de no ser por la inconsistencia cronológica, y sobre todo por el punto de partida equivocado en cuanto al lugar de nacimiento que le asigna a don Luis —a quien hace oriundo de Santa Fe de Bogotá—, afirma que el derecho canónico lo estudió en Lima y que después de ordenado sacerdote sirvió los curatos de San Sebastián y el de la Catedral —sin que especifique si en Lima o en Santa Fe—, y que habiendo pasado a su ciudad natal —esto es a Santa Fe—, el arzobispo don Julián de Cortázar lo eligió por Visitador de su diócesis.

En estos desordenados datos Medina no arguye fecha alguna. Seguidamente, con más verosimilitud añade estas noticias: «Betancurt salió de Cádiz en 1637 con plaza de Fiscal del Tribunal del Santo Oficio de Lima, enfermado a tal punto durante el viaje que en Cartagena le bajaron desahuciado. Una vez restablecido, hizo por tierra la jornada de 900 leguas que le quedaban hasta Lima, adonde llegó por mayo de 1639. Recibió su título de Inquisidor en 29 de junio de 1642. Falleció en esa ciudad el 16 de mayo de 1659». Con una falta de sentido crítico que llena de extrañeza en semejante autoridad, don José Toribio, sin cotejar tampoco su afirmación de que don Luis era de Santa Fe, se contenta con añadir lo siguiente: «Flórez de Ocariz dice que Betancurt era natural de la villa de Remedios en Antioquia de Nueva Granada», y que «Herrera en su *Ensayo de la literatura ecuatoriana* le supone oriundo de Quito»²⁴.

Desafortunadamente nuestra búsqueda en el Archivo Nacional de Bogotá de nuevos datos que completaran la compendiosa y fragmentaria biografía de don Luis de Betancur, ha resultado de tal manera infructuosa, que no pudimos añadir nada a lo poco que sabíamos por los referidos autores, pero sobre todo nos ha constreñido a aceptar como seguro lo que ellos dijeron de nuestro personaje.

6. LAS EDICIONES DEL «MEMORIAL I INFORMACIÓN»

Si en 1867, que fue el año en que apareció la *Historia de la literatura en Nueva Granada*, afirmaba rotundamente don José María Vergara, que del *Memorial i Información* «no existe ni un ejemplar en Nueva Granada», puede uno entonces preguntarse cómo llegó él a tener noticia de su existencia, e incluso si lo conoció en alguna parte. La respuesta parece que debiera ser negativa, pues no podría aceptarse que el ilustre literato, tan interesa-

²⁴ J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano Americana (1493-1810)*, (1902), p. 368.

do en el redescubrimiento de los autores de la patria y en la descripción de sus escritos, del *Memorial i Información* no hubiese hecho el más mínimo comentario ni explicación de su contenido ni de la estructura de la obra, y se hubiera limitado únicamente a transcribir su título. La noticia, por consiguiente, de la existencia de la obra de don Luis de Betancur debió haberla tomado de segunda mano, tal vez de Flórez de Ocáriz o de don Antonio de León Pinelo. Este último, en su *Epítome de la Bibliotheca Oriental y Occidental...*, que apareció en Madrid en 1738, dentro de la sección que lleva por título *Autores morales y políticos de las Indias*, se mostró mejor conocedor que Flórez de Ocáriz sobre el trabajo de don Luis de Betancur, ya que habla de dos ediciones del *Memorial i Información*, la de 1634 y la de 1637, en tanto que aquél solamente se refiere a la segunda.

León Pinelo registró así el título del *Memorial i Información*:

«Doctor don Luis de Betancur y Figueroa: *Derecho de las iglesias metropolitanas y catedrales de las Indias para que sus prelacías sean proveídas en los capitulares y naturales de ellas*, impreso 1637», y luego añade: «*Información sobre que los naturales de Indias prefieran a los castellanos en oficios y prebendas*, impreso 1634 fol.»²⁵

Como se ve, no fue muy fiel el bibliógrafo al título exacto de la obra, y el haber dado dos títulos le dio a su vez pie para pensar que se trataba de dos escritos distintos sobre un mismo argumento. Afortunadamente, por la información de bibliógrafos más recientes, como don José Toribio Medina y don Antonio Palau y Dulcet²⁶, venimos a tener mayor claridad y a saber con exactitud que se trata de la misma obra pero que tuvo no dos, sino tres, e incluso cuatro ediciones, a saber: la de 1634, 1635, 1637 y una última en el año de 1789, que apareció en Madrid en el tomo XXII del *Semanario Erudito*, de la cual hemos obtenido una copia mimeografiada que nos remitió gentilmente nuestro hermano de hábito Fray Antonio García y García, catedrático de la Universidad de Salamanca. Desafortunadamente esta edición no lleva fecha alguna, por lo cual no es posible establecer sobre cuál

²⁵ A. DE LEÓN PINELO, *Epítome de la Bibliotheca Oriental y Occidental, náutica y geográfica...*, tomo II, Madrid, 1738, columna 811.

²⁶ A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispano-americano*, tomo I, Barcelona, 1923, 213. Debe saberse que el «*Memorial i Información*» de don Luis de Betancur no aparece registrado en la obra de don J. B. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, tomo I, Madrid, 1863; tampoco en la *Biblioteca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, de don Nicolás ANTONIO, ni tampoco en la *Historia de la lengua y literatura castellana* de don Julio CEJADOR, obras en las que era de esperarse que figurara el nombre de nuestro personaje.

de las tres primeras se basó; sin embargo es fácil presumir que debió ser sobre la de 1635 o la de 1637, ya que con la primera, o sea la de 1634 —que es la que ahora se publica nuevamente—, guarda algunas diferencias, y aparece precedida de una carta a los prelados de las iglesias americanas en la que admite la gran acogida que tuvo el Memorial, por lo cual, como allí dice «obedeciendo el mandato de que les remita más copias... le he vuelto a formar algo mudado y añadido». He aquí dicha carta:

«A las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de las Indias Occidentales. La obligación en que Su Majestad (Dios le guarde) me puso, haciéndome merced de presentarme a la Chancaría de la Santa Iglesia de San Francisco de Quito, y el hallarme con los poderes de todas las de las Indias en esta Corte, me persuadieron a representarle en el Real y Supremo Consejo, que tan justificadamente tiene a su cargo el gobierno de aquellas Provincias dando por escrito el derecho, y envuelto en sus fundamentos el desconsuelo de todas las Iglesias por no ver más repetidas sus Prelacias en los Capitulares que las rigen y asisten, prefiriéndolos; pareciéndome que estando esto tan fundado, era falta de quien lo representase el no tener la debida ejecución y observancia. Ofrecióse luego, que vacando ocho Obispados en corto tiempo, sólo uno tocó a Capítular de las Indias, y los demás a naturales de estos reinos, que aun se excusaron de aceptarlos. Con lo cual más incitaba mi obligación, hice el memorial informatorio que remití a todas las Iglesias después de haberle dado en el Consejo, donde fue visto y admitido por la justificación de su argumento, y por la mucha con que proceden los señores que en él asisten. Reconociendo ahora la estimación que vuestras señorías han hecho de este trabajo, y obedeciendo el mandato de que les remita más copias para que no se pierda la de este derecho, le he vuelto a formar algo mudado y añadido, para que, ya que mi afecto no pueda merecer la ejecución que pretende, repitiendo los medios que la solicitan, muestre la voluntad que me mueve. Guarde Dios a vuestras señorías».

¿Cuáles fueron los cambios que introdujo don Luis de Betancur a la primera edición del *Memorial*, tal como puede suponerse según sus propias palabras «le he vuelto a formar algo mudado y añadido»?

En realidad, según podemos establecerlo comparativamente con la edición de 1789, los cambios no fueron sustanciales, ni en el texto, ni en la redacción ni en la secuencia de las citas, que se conservan idénticos a la edición de 1634, y se trata solamente de una división interna del trabajo en *Proposiciones*, que son como los capítulos, las cuales a su vez están divididas en numerales, unas y otros encabezados por los títulos que anuncian el contenido, facilitándose con este procedimiento su lectura.

Nicolás de Aguilar and the Jurisdiction of Salinas in the Province of New Mexico, 1659-1662

Joseph P. SÁNCHEZ
University of New Mexico

On December 7, 1664, at the Convento de Santo Domingo in Mexico City, Nicolas de Aguilar stood before the Tribunal of the Holy Office of the Inquisition and heard his sentence. On charges of obstructing the missionary program, infringing on ecclesiastical jurisdiction and immunity, inciting hostility toward Franciscan friars and disrespect for the church and its teachings, undermining mission discipline, and encouraging native Kachina dances considered to be idolatrous by Franciscan missionaries, his trial had run nineteen months. Although Aguilar had offered a bold and stubborn defense of his conduct in New Mexico, he was found guilty of all charges and sentenced to walk the *auto público de fe*, suffer exile from New Mexico for ten years, and made ineligible to hold administrative office for the rest of his life. Having abjured his errors he was set free¹. Despite his controversial sentencing in which one of the four judges dissented, Aguilar's case had called attention to fundamental problems regarding protection of Indians against colonial abuses. Furthermore, Aguilar's case had rai-

¹ Sentencia de Nicolás de Aguilar in El Fiscal del Santo Oficio contra Nicolas de Aguilar, 1661-1665, Archivo General de la Nación, Sección Inquisición 512, ff. 195. Also see, France V. Scholes, *Troublous Times in New Mexico, 1659-1670*, (Albuquerque: Historical Society of New Mexico, 1942), p. 187. The entire case against Nicolás de Aguilar is found in El Fiscal del Santo Oficio contra Nicolás de Aguilar, 1661-1665, Archivo General de la Nación (AGN), México City, Sección Inquisición, 512. Given the nature of the information presented in documents of the Sección Inquisición, AGN, this paper, to a degree, follows a similar story line as that found in *Troublous Times*, but differs in the interpretation of Aguilar by Scholes who followed that made by seventeenth century-Franciscans against Aguilar. The spellings in all footnotes herein are as they appear orthographically in the documents.